vinetur

Francia impone un tope del 15% a las compras externas para elaborar Champagne

La nueva orden fiscal obliga a reajustar contratos y aprovisionamiento de las casas de Champagne en la próxima campaña

miércoles 12 de agosto de 2026



Francia ha fijado un tope del 15% para las compras de vendimias, mostos y vinos destinados a la elaboración de productos que puedan acogerse a la denominación de origen controlada Champagne. La medida figura en una orden firmada el pasado 7 de agosto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Soberanía Alimentaria y por el Ministerio de Acción Pública y Cuentas, y publicada este miércoles, 12 de agosto, en el Diario Oficial de la República Francesa.

La norma establece, por excepción al marco fiscal vigente, que esas compras no podrán superar ese porcentaje. El texto se refiere a uvas, mostos y vinos utilizados para elaborar vinos susceptibles de beneficiarse de la AOC “Champagne”.

La orden modifica de forma puntual las reglas aplicables mediante una derogación de los apartados 1 y 3 del artículo 2 de la orden de 4 de agosto de 2017, que regula las condiciones y límites del régimen fiscal para las compras de uvas, mosto y vinos. Con esa excepción, la Administración francesa introduce un umbral específico del 15% para esta campaña.

Aunque el encabezado de la disposición vincula la medida a la campaña 2026-2027, el artículo 2 precisa que las reglas se aplicarán a las compras realizadas para la campaña de 2026. Esa precisión afecta a las operaciones de aprovisionamiento de las casas de Champagne y de otros operadores que trabajen con materias primas y vinos aptos para la denominación.

La orden cita como base jurídica el Código General Tributario francés y su anexo II, además del Código Rural y de la Pesca Marítima. También menciona el decreto de 30 de diciembre de 2016 sobre la aplicación del artículo L. 361-4 de ese código, vinculado al desarrollo de seguros frente a determinados riesgos agrícolas.

El texto incorpora además una referencia a una solicitud del Comité Interprofesional del Vino de Champagne fechada el 17 de julio de 2016. La disposición quedó firmada por delegación de los ministros por N. Cherel, subdirector de los sectores agroalimentarios, y por J. Coudray, jefe de la oficina de impuestos indirectos.

La decisión limita la parte de compras externas admitida dentro del régimen fiscal francés para la elaboración de Champagne con AOC. En la práctica, el tope del 15% obliga a ajustar contratos de compra y planificación financiera en una campaña en la

que cualquier adquisición de vendimia, mosto o vino por encima de ese umbral quedará fuera de las condiciones fijadas por la nueva orden.